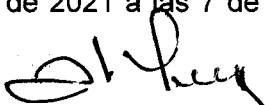


JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00025-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sofía Álvarez Ramírez	109 y 110
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00064-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arvey Perez Gil	101 y 102
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00065-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Arnobis Mejía Gaviria	102 y 103
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00075-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alexander Mulcue Almendra	93 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00096-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana Carolina Rodríguez Avendaño	63 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00102-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Guillermo Ramos Carmen Emilia Posada Carmona	80 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00117-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leonardo Fabio Correa Alzate	93 y 94
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00012-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Antonio Torres Salazar	99 y 100
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00034-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Humberto Ruiz López Misael Giraldo Giraldo	100 y 101
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00071-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eulalia del Pilar Enríquez Patiño	110 y 111

De conformidad con los artículos 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante dentro del proceso relacionado, se da traslado a la parte demandada por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuyen a la liquidación objetada; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 16 de marzo de 2021**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (17 de marzo de 2021 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.


ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
 Secretaria